

Quito, 5 de Enero del 2012

ESCANEAR

Quito
Alba

**Señora Abogada
Suad Mansur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

Ref: Cesión de participaciones IMPORTHEALTH CIA. LTDA. (Exp. 37139)

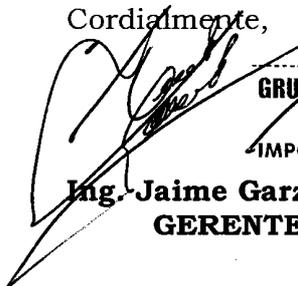
Con relación al asunto de la referencia, adjunto al presente sírvase encontrar:

1. Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada el 29 de septiembre del 2011, por parte del socio Pedro Andrade Ávalos a favor del señor Jaime Patricio Garzón Rivas
2. Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada el 20 de octubre del 2011, por parte del socio Pedro Andrade Ávalos a favor de los señores Rocío del Alba Paredes Fajardo y Jaime Patricio Garzón Rivas

A fin de que se sirva tomar nota sobre este particular, y se actualice la nómina de socios de la compañía.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,


GRUPO **nikolin**
IMPORTHEALTH CÍA. LTDA.
Ing. Jaime Garzón
GERENTE



firmas de 2 cesiones de participaciones

13/01/2012 fz.



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION EN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "IMPORTHEALT CIA. LTDA."

FECHA:

OTORGADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2011

OTORGANTES:

171419622-5 ANDRADE AVALOS PEDRO ALEJANDRO	CEDENTE
171712850-6 CORONEL SERRANO CARLA SALOME	CEDENTE
010255431-8 GARZON RIVAS JAIME PATRICIO	CESIONARIO
110342553-2 PAREDES FAJARDO ROCIO DEL ALBA	CESIONARIA

OBJETO:

**CESION EN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "IMPORTHEALT CIA.
LTDA."**

CUANTÍA:

USD. \$ 125,00

DI: 03 COPIAS

MV.-



**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN EN
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTHEALTH CÍA. LTDA."**

**QUE OTORGA
PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS.**

**A FAVOR DE
JAIME PATRICIO GARZON RIVAS
ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO**

CUANTÍA US \$125.00

DI: COPIAS

MV.-

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ DOCTOR, **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS PROPIOS DERECHOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: **UNO:** EN CALIDAD DE CEDENTE EL **SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS** DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA

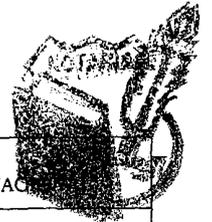
CARLA SALOME CORONEL SERRANO, QUIEN AUTORIZA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ~~POR~~ LOS DERECHOS QUE POSEE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y ~~POR~~ OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, **UNO:** EL SEÑOR **JAIME PATRICIO GARZON RIVAS**, CASADO POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, **DOS:** LA SEÑORA **ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO**, ~~LOS~~ COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO; Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CELEBRAN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES Y CLÁUSULAS: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL **SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS** DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **CARLA SALOME CORONEL SERRANO**, QUIEN AUTORIZA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR LOS DERECHOS QUE POSEE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, **UNO:** EL SEÑOR **JAIME PATRICIO GARZON RIVAS**, CASADO POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, **DOS:** LA SEÑORA **ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO**, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON



MAYORES DE EDAD, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA “**IMPORTHEALTH CÍA. LTDA.**”, SE CONSTITUYÓ EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL TRES DE MARZO DEL MISMO AÑO. **-DOS.-** EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE EL SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS REALIZÓ UNA CESIÓN PARCIAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JAIME PATRICIO GARZÓN RIVAS, CEDIÉNDOLE EN DICHA OCASIÓN SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE REPRESENTABAN EL QUINCE POR CIENTO DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA (15%); TENIENDO EL SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS, LUEGO DE ESTA CESIÓN CIENTO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES A SU FAVOR EN LA COMPAÑÍA MENCIONADA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. ESTA CESIÓN FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. **-TRES.-** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, REUNIDA EL ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS, LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA “**IMPORTHEALTH CÍA. LTDA.**”, ESTO ES **CIENTO VEINTE Y CINCO (125)** PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Y QUE REPRESENTAN EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL

DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS CEDE A FAVOR DE: **UNO:** AL SEÑOR JAIME PATRICIO GARZON RIVAS, **CIENTO VEINTE (120)** PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA Y QUE REPRESENTAN EL VEINTE Y CUATRO POR CIENTO **(24%)** DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**IMPORTHEALTH CÍA LTDA.**". CABE INDICAR QUE LA CESIÓN CORRESPONDE A PARTICIPACIONES PAGADAS QUE EL CEDENTE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA, EL CESIONARIO ACEPTA EL TÉRMINO DE LA REFERIDA CESIÓN.- **DOS:** A LA SEÑORA ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO, **CINCO (5)** PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA Y QUE REPRESENTAN EL UNO POR CIENTO **(1%)** DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**IMPORTHEALTH CÍA LTDA.**". CABE INDICAR QUE LA CESIÓN CORRESPONDE A PARTICIPACIONES PAGADAS QUE EL CEDENTE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA, LA CESIONARIA ACEPTA EL TÉRMINO DE LA REFERIDA CESIÓN **CUARTA.- ACEPTACION Y EFECTOS.**- LOS CESIONARIOS, SEÑORES JAIME PATRICIO GARZON RIVAS Y ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO, ACEPTAN LAS CESIONES EFECTUADAS A SU FAVOR, Y EN VIRTUD DE LAS MISMAS, LOS CESIONARIOS ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- CON LAS CESIONES EFECTUADAS EL CAPITAL QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

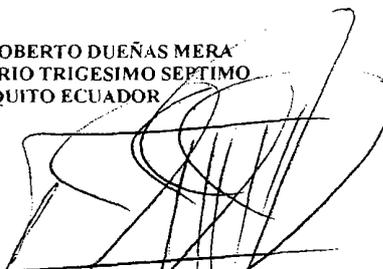
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%	TIPO DE INVERSION
-------	------------------	-----------------------------	----------------	------------------------	---	-------------------



JAIME PATRICIO GARZON RIVAS	495,00	495,00	495,00	495,00	99%	NACIONAL
ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO	5,00	5,00	5,00	5,00	1%	NACIONAL
TOTALES	500,00	500,00	500,00	500,00	100%	NACIONAL

QUINTA.- AUTORIZACIONES.- LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA SOLICITAR AL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "**IMPORTHEALTH CÍA. LTDA.**" LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES.- DE IGUAL MANERA, QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- (FIRMADO) DOCTORA **NATALIA VIVANCO FALCONI**, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (11.138) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.-** QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y PARA CONSTANCIA DE ELLO FIRMAN JUNTAMENTE CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR


PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS

C.C. 1714196225

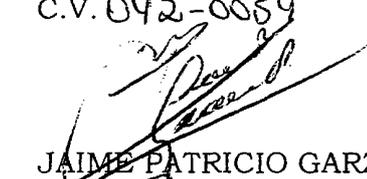
C.V. 14300110



CARLA SALOME CORONEL SERRANO

C.C. 1717728506

C.V. 042-0059


JAIME PATRICIO GARZON RIVAS

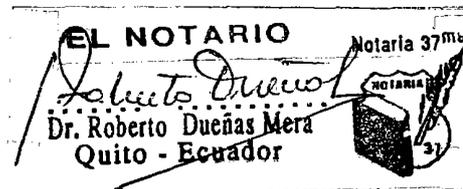
C.C. 0102554318

C.V. 006-0078


ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO

C.C. 1103429582

C.V. 0340157



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULA DE CIUDADANIA No. 171419622-5

ANDRADE AVALOS PEDRO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
19 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007 0352 05120 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ GUAYAS 1978



REP. ECUADOR

ECUATORIANA***** V233312222

CASADO CARLA S CORONEL SERRANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GALD BERMAN ANDRADE
ANA JUDITH AVALOS

QUITO 05/10/2009

05/10/2021

REN 1842772



NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0010 NÚMERO
1714196225 CÉDULA

ANDRADE AVALOS PEDRO
ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULA DE CIUDADANIA No. 171712850-4

CORONEL SERRANO CARLA SALOME
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
01 ABRIL 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 015 000 07415 F

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ GUAYAS 1981

Carla Coronel



REP. ECUADOR

ECUATORIANA***** V233312222

CASADO PEDRO A ANDRADE AVALOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALD BERMAN ANDRADE
ANA JUDITH AVALOS

QUITO 01/07/2004

01/07/2016

REN 1069843

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0059 NÚMERO
1717128506 CÉDULA

CORONEL SERRANO CARLA SALOME

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

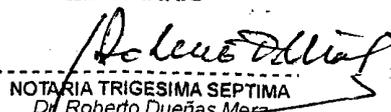


MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Queñas Mora
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **010255431-8**

APellidos y Nombres
**GARZON RIVAS
JAIME PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

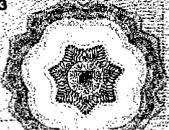
QUITO
SANTA BRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ROCIO DEL ALBA
PAREDES FAJARDO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APellidos y Nombres del Padre **GARZON CARLOS ALBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre **RIVAS ZOILA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-23

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0078 **0102554318**
NÚMERO CÉDULA

GARZON RIVAS JAIME PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **110342553-2**

APellidos y Nombres
**PAREDES FAJARDO
ROCIO DEL ALBA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

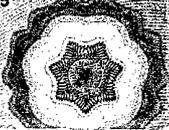
QUITO
EL AGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JAIME P
GARZON RIVAS**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre **PAREDES MATUTE WILFRIDO ROMERO**

APellidos y Nombres de la Madre **FAJARDO G JUDITH BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-23

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITADO

V4443V4444

00558648



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0157 **1103425532**
NÚMERO CÉDULA

PAREDES FAJARDO ROCIO DEL ALBA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTHEALTH CÍA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de octubre del año dos mil once, a las 11h30, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "IMPORTHEALTH CIA. LTDA" en su local ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-213 y José Villalengua, de esta ciudad de Quito, el señor Presidente, ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios Jaime Patricio Garzón Rivas representando el 75% del capital, Pedro Alejandro Andrade Ávalos representando el 25% del capital.

Todos los cuales representan un capital pagado de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,00), correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día que a continuación se menciona. El Presidente declara legalmente establecida la Junta General Universal, actúa en calidad de secretario el Gerente General Jaime Patricio Garzón Rivas.

Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General será el siguiente:

1.- Análisis de la situación económica del socio PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS

2.- Cesión de Participaciones del señor PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS A LOS SEÑORES JAIME PATRICIO GARZON RIVAS y ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO

PUNTO UNO.- La situación económica del señor Pedro Andrade no le permite mantener la situación de socio de la compañía, dadas las exigencias de inversión que la compañía requiere solventar actualmente. Por tal razón se aceptó la propuesta planteada por el señor Pedro Andrade en los siguientes términos:

1. Pedro Andrade y la Compañía suscribirán un contrato de distribución y venta de productos que comercialice Importhealth Cia. Ltda., cuyo plazo será de cinco años. Las partes se regirán a los términos contractuales que en dicho documento se detallen.
2. Importhealth Cia. Ltda., entregará y venderá los productos que ésta comercialice al señor Pedro Andrade.
3. El precio inicial que se pacta es el de lista 1.95
4. Los productos de marca Pikolin que se entregue al señor Pedro Andrade como promoción, tendrá un precio promocional.
5. Importhealth Cia. Ltda. entregará el producto al señor Pedro Andrade previa la cancelación de la factura
6. Importhealth Cia. Ltda. se reserva el derecho de realizar seguimiento a las ventas realizadas por el señor Pedro Andrade, para controlar que se cumplan con las políticas comerciales y precios que mantiene Importhealth Cia. Ltda.
7. El señor Pedro Andrade solicita que Importhealth Cia. Ltda. le pague la suma que le adeuda, monto que asciende a la suma de USD \$ 40.809,94
8. Importhealth Cia. Ltda., cancelará al señor Pedro Andrade dicha suma de la siguiente manera:
 - Importhealth Cia. Ltda emitirá un cheque por USD \$ 12.090,13 a nombre de Jaime Garzón cancelando una deuda personal que entre Pedro Andrade y el Sr. Garzón existe.
 - El señor Pedro Andrade mantiene una deuda personal con las señora Ana Yolanda Tamayo Flores por concepto de arriendos impagos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del 2011 a razón de USD \$ 2.218 menos USD 380 de retenciones impositivas por cada mes, resultando la cantidad de USD \$ 1.748 mensuales; por lo que Importhealth Cia. Ltda. a nombre del señor Andrade, cancelará estos rubros, y emitirá un cheque por USD \$ 5.244,00 a nombre de la señora Ana Tamayo y cancelará esta deuda

- Al señor Pedro Andrade se le cancelará \$USD 1.140 mediante cheque
- El señor Pedro Andrade tiene un préstamo personal en el Banco Internacional, por lo que solicita que el saldo que Importhealth Cía. Ltda. le adeuda, esto es la suma de USD \$ 22.335,81, Importhealth Cía. Ltda. el 11 de enero del 2012 emita un cheque a nombre del Banco Internacional y a nombre del señor Pedro Andrade cancele dicha deuda a esta Institución Bancaria.

Todos estos puntos y acuerdos son aprobados por unanimidad.

PUNTO DOS.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, procede a ceder sus participaciones el señor Pedro Alejandro Andrade Ávalos, de la siguiente manera: **UNO:** Cede a favor del señor Jaime Patricio Garzón Rivas, CIENTO VEINTE (120) participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representan el VEINTE Y CUATRO por ciento (24%) del total de las participaciones de la compañía "IMPORTHEALTH CÍA LTDA.", cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que el cedente mantiene en la compañía, el cesionario acepta el término de las referidas cesiones, confiriéndose a su favor el VEINTE Y CUATRO por ciento (24%) del total de las participaciones de la compañía. **DOS:** Cede a favor de la señora Rocío del Alba Paredes Fajardo, CINCO (5) participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representan el UNO por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía "IMPORTHEALTH CÍA LTDA.", cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que el cedente mantiene en la compañía, el cesionario acepta el término de las referidas cesiones, confiriéndose a su favor el UNO por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía.

Después de las cesiones mencionadas el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%	TIPO DE INVERSION
JAIME PATRICIO GARZON RIVAS	495,00	495,00	495,00	495,00	99%	NACIONAL
ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO	5,00	5,00	5,00	5,00	1%	NACIONAL
TOTALES	500,00	500,00	500,00	500,00	100%	NACIONAL

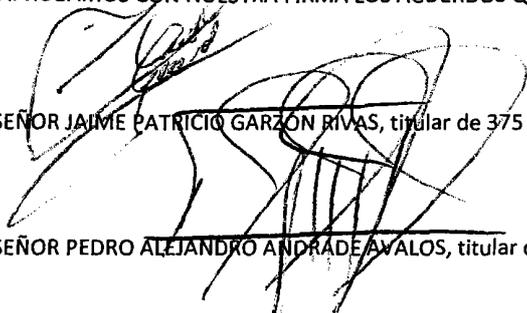
Los socios de la Compañía IMPORTHEALTH CÍA. LTDA., quedan autorizados para suscribir la escritura de Cesión de Participaciones señaladas y realizar los registros respectivos.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta con el cien por ciento de las participaciones, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.

Se delega al secretario que actualice los libros sociales con las nuevas participaciones.



APROBAMOS CON NUESTRA FIRMA LOS ACUERDOS QUE EN ESTA ACTA CONSTA.


SEÑOR JAIME PATRICIO GARZON RIVAS, titular de 375 participaciones sociales,

SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AYALOS, titular de 125 participaciones sociales,

SEC



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION EN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“IMPORTHEALTH CIA. LTDA.” OTORGADA POR PEDRO
ALEJANDRO ANDRADE AVALOS A FAVOR DE JAIME
PATRICIO GARZON RIVAS Y ROCIO DEL ALBA PAREDES
FAJARDO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



MV.-

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IMPORTHEALTH CIA. LTDA." OTORGADA POR LOS SEÑORES JAIME PATRICIO GARZON RIVAS, PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS, Y, CARLOS ALBERTO GARZON ESCOBAR, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA PRESENTE CESION EN PARTICIPACIONES A LA MISMA, OTORGADA POR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS A FAVOR DE JAIME PATRICIO GARZON RIVAS Y ROCIO DEL ALBA PAREDES FAJARDO CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE; QUITO A, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- ✓



EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **704** del REGISTRO MERCANTIL de tres de marzo del dos mil once, a fs. 620, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía **“IMPORTHEALTH CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de octubre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

